

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

**CVE-2019-5965** *Convocatoria del curso básico de formación teórico-práctica del año 2019 para Policías Locales de nuevo ingreso.*

De conformidad con el artículo 19.6 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, una vez finalizada la fase de oposición, los aspirantes deberán superar un curso básico de formación teórico-práctica en la Escuela Autónoma de Policía Local. El curso se realizará como máximo en el plazo de un año después de haber superado la oposición de ingreso. Durante la realización de este curso, los aspirantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación. La asistencia a este curso básico tendrá la consideración de tiempo efectivo de trabajo.

Por su parte, el artículo 29.3 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, establece que la duración mínima de este curso de formación, que no podrá ser inferior a 350 horas lectivas, sus contenidos y su desarrollo se fijarán por la Escuela Autónoma de Policía local, previo informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales.

Por último, el apartado 4 del artículo 29 de las citadas Normas-Marco dispone que, a la finalización de cada curso, la Escuela Autónoma de Policía Local emitirá un informe de evaluación de cada uno de los alumnos participantes en el que constará una nota final. De dicho informe se dará traslado a cada Ayuntamiento y la nota final sobre el aprovechamiento del curso se anotará en la ficha individual de cada alumno en el Registro de Policías Locales.

En cumplimiento de lo anterior, se publica el contenido de los distintos módulos con las materias a impartir, así como la planificación de la docencia y el sistema de evaluación.

#### CONTENIDO

##### I. MÓDULO INTERVENCIÓN POLICIAL (77 horas).

###### A. Técnica e intervención policial (32 horas)

1. Principios básicos de actuación policial
2. La patrulla
3. Identificación policial de sospechosos.
4. La detención. Esposamientos.
5. Dispositivos estáticos de control de vehículos.
6. Búsqueda y localización de sospechosos.
7. Escoltas de seguridad de personalidades.
8. Preparación mental previa a la intervención.
9. Técnicas de patrullaje individual y en parejas.
10. Técnicas de aproximación de seguridad al lugar de intervención.
11. La conducta violenta. Técnicas de contención y de respuesta armada.

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

12. Intervención en grandes eventos:

- 12.1 Preparación previa de eventos.
- 12.2 Técnicas básicas de control de masas en espacios reducidos.
- 12.3 Actuaciones.

B. Defensa personal (20 horas).

1. Principales medidas de autoprotección en el desempeño de la función policial.
2. Adquisición y práctica de las principales técnicas de defensa personal policial.
3. Uso de la defensa y grilletes policiales.
4. Resolución práctica de diferentes situaciones policiales.
5. Medidas tácticas de trabajo con compañero en el desempeño de la función policial.

C. Intervención policial en la recogida de las piezas de convicción y en la cadena de custodia (25 horas).

1. Cadena de custodia y muestras biológicas. Estudio y actuación del Médico Forense.
2. Entradas y registros e inicio de la cadena de custodia.
3. Aspectos prácticos sobre las piezas de convicción y análisis de los protocolos existentes.
4. Intervención policial en la recogida de las piezas de convicción y su problemática. Contaminación de la cadena de custodia.
5. Entradas y registros, piezas de convicción y valoración judicial.
6. Utilidad de las piezas de convicción en la lucha contra el delito.
7. Piezas de convicción, cadena de custodia, y destrucción en las causas por droga.
8. La oficina de Gestión de Activos. Casos prácticos.
9. Problemática suscitada con los depósitos de vehículos y la acumulación de piezas de convicción en el Depósito Judicial.
10. Entrega de piezas de convicción en el Juzgado de Guardia y relaciones policiales con los Letrados de la Administración de Justicia.

II. MÓDULO PSICOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS (40 horas).

A. Coaching policial (20 horas).

1. El policía como individuo en una organización.
2. La motivación en el entorno laboral.
3. Trabajo en equipo.
4. La comunicación en las organizaciones.
5. Introducción a la gestión del conflicto.
6. Teoría de la vulnerabilidad.
7. Gestión de autoridad y liderazgo rotatorio.
8. La organización como proceso de gestión.
9. Gabinete de crisis en las organizaciones.
10. Los binomios y patrullas como red de comunicación y organización.
11. Comunicación no verbal.
12. Gestión de emociones.
13. Comunicación con el ciudadano.

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

B. Psicología (20 horas).

1. Ansiedad y estrés en el trabajo policial.

1.1 Delimitación del concepto de estrés.

1.2 Estrés y Policía. Etiología de la ansiedad y el estrés.

1.3 Técnicas de entrenamiento psicológico para prevenir el estrés.

2. Intervención psicológica en situaciones de crisis.

2.1 Características de la situación crítica.

2.2 Procedimiento de intervención.

2.3 Ayuda psicológica en situaciones especiales. Comunicación de malas noticias.

3. Comunicación y habilidades.

3.1 Estilos de comunicación (pasivo, asertivo, agresivo).

3.2 La importancia de empatizar con los sentimientos y necesidades propios y de los demás.

3.3 Las barreras de la comunicación.

III. MÓDULO OFIMÁTICA Y BASES DE DATOS (21 horas).

1. Bases de datos.

2. Redes.

3. Siapol.

IV. MÓDULO POLICIA MEDIOAMBIENTAL (21 horas).

1. La prevención medioambiental. Conceptos generales. Constitución y medio ambiente. Delitos medioambientales. Ámbito de aplicación.

2. Contaminación acústica. Competencias municipales. La inspección acústica. Proyectos acústicos.

3. Contaminación atmosférica. La contaminación del aire. Organización Administrativa del medio ambiente.

4. Contaminación hidrológica. Contaminación hídrica.

V. MÓDULO TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL (42 horas).

A. Tráfico y seguridad vial (21 horas),

1. Autorizaciones administrativas para conducir. El permiso por puntos.

2. La ITV.

3. S.O.A.

4. Normativa básica sobre transportes terrestres.

5. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

6. Tramitación de procedimientos relativos a conductores.

7. Tramitación de procedimientos relativos a vehículos.

8. Protección penal de la seguridad vial.

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

B. Atestados (21 horas),

1. El accidente de tráfico:

1.1 Clases de accidentes.

1.2 Causas y elementos que intervienen en el accidente.

1.3 Evolución del accidente.

2. Investigación en accidentes de tráfico.

2.1 Preparación del personal para la investigación.

2.2 Toma de declaraciones.

2.3 Inspección ocular del lugar del accidente.

2.4 Croquis, planos y fotografías.

3. Atropello a peatones.

VI. MÓDULO POLICÍA ASISTENCIAL (75 horas).

A. Atención e intervención en materia de violencia de género y doméstica (21 horas)

1. Violencia de género y doméstica. Concepto y características.

2. Marco jurídico en materia de violencia de género y doméstica.

2.1.1 Normativa estatal y autonómica.

2.1.2 Protocolos de actuación y coordinación con las FCSE

3. Regulación penal:

3.1 Violencia de género.

3.2 Maltrato habitual.

3.3 Delitos contra las relaciones familiares.

4. Asistencia y atención a la víctima:

4.1 Entrevista con la víctima. Habilidades de comunicación.

4.2 Recursos sociales de atención especializada.

5. Medidas de protección y aseguramiento.

6. Asistencia en situaciones de explotación y agresión sexual.

B. Primeros auxilios básicos (10 horas).

1. Socorrismo y autoprotección.

2. Soporte vital básico. Reanimación cardio-pulmonar.

3. Hemorragias y shock.

4. Heridas y contusiones. Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.

5. Traumatismos osteoarticulares.

6. Movilización y evacuación de heridos.

C. Estatuto de la víctima del delito (11 horas).

1. Victimología. Consideraciones generales.

2. Concepto de víctima del delito en el Estatuto.

3. Los derechos de la víctima del delito.

4. La víctima del delito en el proceso.

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

D. Menores (12 horas).

1. Asistencia y actuaciones con menores.
2. Tratamiento y responsabilidad penal del menor infractor.
  - 2.1 Menor infractor y criminalidad juvenil. Aproximación criminológica.
  - 2.2 Grupos criminales.
    - 2.3 La Ley de responsabilidad penal del menor.
    - 2.4 Menores y nuevas tecnologías.
3. Protección de la intimidad sexual de los menores.
4. Abandono de menores.
5. La protección procesal del menor.
6. Intervención policial con menores.

E. Mediación (21 horas).

1. Sistemas de ADR.
2. Marco jurídico de la mediación en España.
3. Mediación policial:
  - 3.1 Concepto.
  - 3.2 Los principios de la mediación y su aplicación a la mediación policial.
  - 3.3 Análisis de los conflictos y respuesta emocional.
  - 3.4 Técnicas de negociación.
  - 3.5 Ámbitos en los que se desarrolla la mediación. Especial referencia a la mediación familiar, comunitaria, intercultural y escolar.
  - 3.6 Modelos y herramientas de mediación.
  - 3.7 El proceso de mediación.

VII. MÓDULO CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA POLICÍA LOCAL (11 horas).

1. Ética y deontología policial.
2. Organización y funciones de los Cuerpos de Policía Local.
3. Principios básicos de actuación de las fuerzas de policía.
4. Código ético de la policía en la Unión Europea.
5. Régimen estatuario de los funcionarios de policía local.

VIII. MÓDULO POLICÍA ADMINISTRATIVA (41 horas).

A. Policía administrativa (20 horas).

1. La función de la policía como control administrativo.
2. Las sanciones administrativas y el procedimiento administrativo sancionador.
3. La ordenación administrativa de establecimientos y actividades económicas:
  - 3.1 La ordenación y control del comercio.
  - 3.2 Venta ambulante.
  - 3.3 Protección de la salud pública: seguridad alimentaria y expendición de sustancias nocivas.

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

B. Ley de Cantabria 3/2017, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria (20 horas).

1. Organización y desarrollo de los espectáculos y actividades recreativas. Venta de entradas. Derecho de admisión, infancia y adolescencia.

2. Análisis de algunas normativas sectoriales exigibles a los establecimientos y a las instalaciones portátiles o desmontables donde se desarrollen espectáculos públicos o actividades recreativas.

3. Procedimiento sancionador. Importancia de las denuncias y de la prueba. Visión jurisprudencial.

C. Coordinación de operadores policiales (1 hora).

1. Circulares del Ministerio del Interior en materia policial.

IX. MÓDULO POLICÍA JUDICIAL (52 horas).

A. Derecho Procesal (21 horas).

1. Policía Local y actuaciones de la Policía Judicial.

2. La detención:

2.1 Supuestos legales de privación de libertad.

2.1.1 La detención por infracciones penales. Detención policial. Detención judicial.

2.1.2 La detención y delitos leves.

2.1.3 Las garantías de la detención y los derechos de los detenidos.

2.1.4 El tratamiento de los detenidos.

2.1.5 Normas de aposentamiento.

2.1.6 La detención de menores.

2.2 Habeas corpus.

3. El derecho de defensa y a la justicia gratuita.

4. Tutela procesal y procedimientos.

5. Medios de investigación:

5.1 Los actos de investigación.

5.2 Comprobación del delito.

5.3 Averiguación del delincuente.

5.4 Medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el art. 18 de la CE.

6. Otras eventuales reformas.

B. Derecho Penal (31 horas).

1. Concepto de delito.

2. El cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo derecho, oficio o cargo.

3. Los delitos contra la vida y la salud.

4. Los delitos contra la libertad.

5. Los delitos de tortura y trato degradante.

6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

7. Delitos contra la intimidad y allanamiento de morada.

8. Delitos contra el honor.

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

9. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
10. Salud pública.
11. Delitos cometidos por funcionarios públicos.
12. Urbanismo, medio ambiente.

X. MÓDULO TÉCNICAS DE TIRO POLICIAL (30 horas).

1. Normas de seguridad con armas de fuego. Normas esenciales de seguridad. Normas complementarias.
2. EL revólver. Concepto y partes. Mecanismos y mecánica de funcionamiento. Elementos de puntería.
3. La pistola. Mecanismos y su funcionamiento.
4. Técnicas de disparo. Empuñamiento. Elementos de puntería. Técnicas de puntería. Errores de puntería. Correcciones de las miras. Presión sobre el disparador.
5. Cartucho metálico. Vaina. Pistón. Carga de Proyección.
6. Los cañones estriados. Características de las estrías. EL cañón poligonal.
7. Encasquillamiento y desplazamientos. Habilidades en el manejo del arma.
8. Cambio de cargador de forma táctica.
9. Soluciones ante encasquillamientos en situaciones críticas.
10. Uso del arma en situaciones de presión y ansiedad.
11. Valoración y conocimiento del atestado policial en el uso del arma.

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

PRIMERA PARTE.

Se desarrollará del 16 de septiembre al 20 de diciembre de 2019.

Se impartirán 4 horas diarias, de lunes a viernes, en horario de mañana de 9:00 a 13:00 horas.

Módulos a impartir en este periodo:

- Intervención policial.
- Psicología y recursos humanos.
- Ofimática y bases de datos.
- Policía medioambiental.
- Tráfico y seguridad vial.

SEGUNDA PARTE.

Se desarrollará del 8 de enero al 30 de marzo de 2020.

Se impartirán 4 horas diarias, de lunes a viernes, en horario de mañana de 9:00 a 13:00 horas.

Módulos a impartir en este período:

- Policía asistencial.
- Código deontológico de la Policía Local.
- Policía Administrativa.
- Policía Judicial.
- Técnicas de Tiro policial.

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

### EVALUACIÓN

La superación del Curso Básico se obtendrá alcanzando una nota media mínima de 5 puntos sobre 10. La nota media se calculará sumando la puntuación obtenida en cada módulo dividida entre el número de módulos.

Se permite la falta de asistencia como máximo de un 10 % del total de las horas (410), siempre que sea por enfermedad u otra causa debidamente justificada.

Santander, 21 de junio de 2019.  
El director general de Justicia,  
Pablo Antonio Ortiz Lorenzo.

[2019/5965](#)